



RESOLUCION No. 310-AD-85

Lima, 02 de JULIO de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está ejecutando mediante Contrato a Suma Alzada suscrito con el Ing. Néstor Salas Calderón, está ejecutando la obra: "Coliseo Mollendo II Etapa";

Que, el Coordinador Provincial y el Concejo Provincial de Islay, han suscrito Convenio por el cual se designa al Arq. Enrique Lazo Ramirez como Inspector de la citada Obra;

Que, asimismo, por el citado Convenio se acuerda que el I.P.D. abonará al Arq. Enrique Lazo Ramirez, la suma de S/. 1'000,000.00 mensuales, por concepto de gastos de refrigerio y movilidad durante el tiempo que se desempeñe como Inspector de la citada Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el Convenio suscrito entre el Coordinador Provincial del I.P.D.-ISLAY, por el cual se designa al ARQ. ENRIQUE LAZO RAMIREZ como INSPECTOR de la obra: "Coliseo Mollendo-II Etapa".

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION para que, pre via comunicación de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, GIRE a favor del Arq. Enrique Lazo R., la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/. 1'000,000.00) MENSUALES, por concepto de GASTOS DE REFRIGERIO Y MOVILIDAD, mientras dure su desempeño como INSpector de la Obra en mención.

Afectase el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto: Obras de Continuación-Coliseo Mollendo, Asignación 08.03, F.F. -Ley 24030.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.




RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

2da 310-AD 85

02-7-85

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: CONCEJO PROV. DE ISLAY TELEGRAMA DE 06-5-85	NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO: 06-1-85		ASUNTO: Solicita intervencion para reiniciacion de la Obra del Coli- seo Cerrado de Mollendo (2da. Etapa) paralizado hace un mes, pese ha haberse entregado CHEQUE del IPD por 70'000.-		
Hora:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Numero de Folios: 011 UNO				No.
Registrado por: Mestera				No. de folio
Pase a:				
Remitido por:		Observaciones:		
Recibido por:		<div style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">5</div>		
Fecha	Hora			

Pase a: OAS		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por: OCA		Observaciones:		
Recibido por:		<div style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">4</div>		
Fecha	Hora			

Pase a: Arce		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por: CITY		Observaciones: 11600 GAMA REF 0/0334-715-85		
Recibido por:		<div style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">3</div>		
Fecha	Hora			

Pase a: OCIE		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por:		Observaciones: D. N. 334/44/85		
Recibido por:		<div style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">2</div>		
Fecha	Hora			

Pase a: SR. GRENER/JEF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por: OTDA		Observaciones:		
Recibido por:		<div style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">1</div>		
Fecha	Hora			

NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL PERU
SERVICIOS: TELEX - TELEGRAMAS
NACIONAL E INTERNACIONAL

⊕
0341B LCMTC PE
0418A CHUQB PEO
⊕
0341B LCMTC PE7', \$.78A MOLLD PE
AMO 219/OPO 31
MOLLENDO 143/134 3 1855

) SEÑOR
RQDY CREMER NICOLI
DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES
ESTADIO NACIONAP PUERTA NR. 29-30
LWMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
06 MARZO 1985
1800 *Ad-10-20*
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. *01*
1110

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
06 MARZO 1985
962
RECIBIDO

COMOCIENDO PUEBLO MOLLENDO QUE EN FORMA OFICIAL Y PERSONALMENTE HIZO USTED ENTREGA DE KVN CHEQUE POR EL VALOR DE SETYNTA MILLONES DE SOLES EL DIA TREINTIUNO DE MARZO PASABO PARA PROSEGUIR LA OBRA DEL COLISEO CERRADO (SEGUNDA ETAPA) Y HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE UN MES DE LA INEXPLICABLE PARALIZACION DE LA OBRA . ME DIRIJO A USTED EN NOMBRE DEL PUEBLO DE MOLLENDO Y MIO PROPIO , SORPRENDIDOS Y ALARMADOS POR TAN INUSTA COMO CENSURABLE PARALIZACION QUE A NO DUDARLO , SE DEBE A LA INOPERANCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DEL IPD EN AREQUIPA . RUEGO A USTED SU DECIDIDA COMO OPORTUNA INTERVENCION PARA HACER REALIDAD EL ESPERADO REINICIO DE LA OBRA.
ATENTAMENTE

DRAM. HERNAN MONTOYA VALDIVAA
ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE ISLAY

COL : 29-30
31925CMC



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Of. N° 0334 -JEF-IPD-85

Lima, 06 de mayo de 1985

Señor Dr.
HERNAN MONTOYA VALDIVIA
Alcalde del
CONCEJO PROVINCIAL DE ISLAY
Mollendo.-

ASUNTO: SEGUNDA ETAPA COLISEO CERRADO DE MOLLENDO.

REF• : Su telegrama de 5 mayo 1985.

De mi especial consideración :

Es grato dirigirme a Ud. acusando recibo de su telegrama de la referencia en el cual hace Ud. mención a una "inexplicable paralización de la obra" Segunda Etapa del Coliseo Cerrado de Mollendo.

Al respecto, debo hacer de vuestro conocimiento que dicha paralización no se ha motivado por la "inoperancia del Director del IPD en Arequipa", sino por la necesidad de tener que cumplir con disposiciones legales vigentes relativas a inversiones en obras de infraestructura y que han ocasionado que causas ajenas a la voluntad de este Instituto como a la de nuestro Director en Arequipa, señor Angel Ojeda Avendaño, se haya demorado la continuación de las obras.

A la fecha se ha cumplido con todos los requisitos legales y, estoy seguro que en cuanto reciba Ud. la presente, los trabajos ya deben haber sido reiniciados.

Bada la preocupación de su representada por la citada obra, mucho hemos de agradecerle que a través del Concejo de su muy digna Presidencia, se efectúe la supervisión de los trabajos.

Para conocimiento de la querida Comunidad Mollendina, debo manifestarle que el Instituto Peruano del Deporte se encuentra ya abocado en la tarea destinada a la 3ra. Etapa del citado Complejo Deportivo y, que al igual - que en muchas otras jurisdicciones del país, viene implementando infraestructura deportiva pese a la crítica situación económica actual.

En esta oportunidad reitero a Ud. las expresiones de mi más distinguida y deferente consideración.

Atentamente,


RODOLFO CREMER NICOLI
JEFE DEL IPD

JEF/RCN
mer
cc OCIE
DINAPRODE





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
28 JUN. 1985
1968
RECIBIDO

ASUNTO: Aprobación Convenio entre Coordinador Provincial IPD-Mollendo y el Concejo Provincial de Islay.

INFORME N° 188 - OAJ - IPD - 85

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

- 1.- El IPD está ejecutando mediante Contrato a suma alzada suscrito entre el Ing, Néstor Salas Calderón la Obra "Coliseo Mollendo 2da. Etapa", para cuyo efecto el Coordinador Provincial y el Concejo Provincial de Islay han suscrito Convenio por el cual designan al Arq. Enrique Lazo Ramírez como Inspector de la citada Obra, estableciendo en el indicado documento que el IPD abonará al indicado profesional la suma de S/, 1'000,000.00 mensuales por concepto de gastos de refrigerio y movilidad durante el tiempo que se desempeñe como Inspector de la citada Obra.

La OCIE mediante Informe N° 107-OCIE-85 de 30.5.85 emite su opinión favorable sobre la aprobación del mencionado Convenio.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Convenio suscrito entre el Coordinador Provincial IPD de Islay, por el cual se designa al Arq. Enrique Lazo Ramírez como Inspector de la Obra "Coliseo Mollendo - II Etapa", así como autorizar a la OCA, para que previa comunicación de la OCIE gire a favor del indicado Arquitecto la suma de S/. 1'000,000.00 mensuales por concepto de refrigerio y movilidad, mientras dure su desempeño como Inspector de la Obra en mención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9° del Dec. Leg. 328.

Lima, 28 de junio de 1985

OAJ/85
TVM/emy
Exp. 1800



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 184-OCA-85

A : Dirección Ejecutiva
DE : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. Resl. Aprobación Convenio entre Coordinador Provincial IPD-Mollendo y el Consejo Provincial de Islay.
Ref. : Inf. 107-OCIE-85
Fecha : 17-06-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Convenio suscrito entre el Coordinador Provincial del IPD-Mollendo con el Consejo Provincial de Islay, en el cual, el Consejo se compromete proporcionarnos como apoyo para supervisar la obra "Coliseo Mollendo II Etapa" al Arquitecto Enrique Lazo Ramirez y el Instituto Peruano del Deporte se compromete otorgarle al referido profesional una asignación mensual de S/. 1'000,000.- por movilidad y viáticos, mientras dure la Obra.

Por lo que la Oficina Central de Administración considera procedente su tramitación por contar con el saldo necesario en la Asignación Específica 08.03, asimismo, con el financiamiento respectivo y por estar amparado en el Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Lo que comunico a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA.RMV
spy.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N°107-OCIE-85



AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE DE OCIE
ASUNTO : INSPECCION OBRA: COLISEO MOLLENDO II ETAPA
REF. : O.F. 344-JEF/IPD-85
FECHA : MAYO, 30 DE 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente.:

Mediante Of. de la referencia el Sr. Jefe del IPD solicita al Concejo de Mollendo que se haga cargo de la supervisión de la obra: Coliseo Mollendo II Etapa.

El Concejo de Mollendo y el Coordinador del IPD de esa localidad han suscrito Convenio para el cual se designa al Arq. Enrique Lazo Ramírez como Inspector de la obra en referencia.

En la cláusula sexta del convenio se acuerda que el Inspector percibirá del IPD la suma de S/. 1'000,000.00 por concepto de movilidad y viáticos durante el tiempo que dure el proceso de ejecución de obra.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura:

Se apruebe el Convenio en referencia.

Se autorice el giro mensual de S/. 1'000,000.00 a favor del Arq. Enrique Lazo Ramírez previa comunicación de la OCIE.

Atentamente,

OCIE/ARH.
ALE/as.

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



PERU
Nº 44783560

Nº 262560

CONVENIO

En la ciudad de Mollendo, a los ventiuñ días del mes de Mayo de mil novecientos ochenticinco; se reunieron en el local del Concejo Provincial de Islay el Sr. ADOLFO SALAZAR HERRERA Coordinador General de la Provincia de Islay del Instituto Peruano de Deporte (I.P.D.), identificado con Libreta Electoral Nº 30820261 y el Sr. Alcalde del Concejo Provincial de Islay Dr. HERNAN MONTOYA VALDIVIA, identificado con Libreta Electoral Nº 30828454, con el objeto de firmar el presente CONVENIO cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA.- El Instituto Peruano de Deportes está llevando a cabo la construcción del Coliseo Cerrado de Mollendo, en el terreno ubicado en la cuadra once de la Prolongación de la Avenida Mariscal Castilla ,lado izquierdo.

SEGUNDA.- Dicha Obra en su 2da Etapa ha sido encargada a la Compañía NESTOR OSWALDO SALAS CALDERON de la ciudad de Arequipa; para lo cual por separado cuentan con los contratos respectivos con el Instituto Peruano de Deportes.

TERCERA.- Como quiera que se hace necesario contar con un profesional residente en Mollendo, para que se encargue de la Supervisión de la segunda etapa de la construcción del Coliseo Cerrado, a efecto que la citada obra, se lleve a cabo en ininterrumpida, a fin de cumplir con la meta trazada, para su entrega oportuna.

CUARTA.- Que el Concejo Provincial de Islay, cuenta con profesionales que podrían hacerse cargo de la supervisión de la obra antes citada y en atención a las facultades que concede la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, para apoyar al deporte y recreación en general, brindaría el apoyo y colaboración que se necesita.

QUINTA.- El Concejo Provincial de Islay ,por el presente Convenio; se compromete formalmente a brindar su apoyo, facilitando que el Arquitecto Jefe de Planificación y Desarrollo del Concejo Provincial de Islay don ENRIQUE J. LAZO RAMIREZ, sea el Encargado de la Supervisión de las obras de la segunda etapa de la construcción del Coliseo Cerrado de Mollando, debiendo por lo tanto brindarsele tanto de parte del I.P.D. como la Compañía constructora antes anotada las facilidades que requiere el presente caso, para el cumplimiento de su labor como profesional de supervisión.

SEXTA.- El Arquitecto Enrique Lazo percibirá por parte del Instituto Peruano de Deportes, una asignación por concepto de movilidad y viáticos, la suma de Un Millón de soles mensuales, suma que será entregada a contraentrega de los informes técnicos mensuales.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ISLAY - MOLLANDO

Adolfo Salzar H.
Coordinador General

ADOLFO SALZAR HERRERA

Representante del Instituto Peruano
de Deportes en la
Provincia de Islay.

DIRECCION PROVINCIAL DE ISLAY



ALCALDE